

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. Y LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE SEVILLA

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P.** (en adelante la Fundación CENTRA), con C.I.F. G91122069, con domicilio social en Coria del Río (Sevilla), en Avenida Blas Infante, s/n, que fue constituida ante el Notario de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, el 26 de Marzo de 2001 inscrita en la Sección Registral Novena "Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", registrada el 04-06-2001, con el número SE/774 y, en su nombre y representación D. Tristán Pertíñez Blasco, actuando en calidad de Director Gerente, según poderes otorgados en Sevilla el quince de junio de 2021, en virtud de escritura elevada a público con número de protocolo 1521, autorizada el veinticuatro de junio de 2021 por el Notario de Sevilla D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga.

De otra parte, DÑA. NOELIA RUIZ CRUZ, en su condición de Directora de la **Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla**, centro educativo perteneciente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (cód. 41007266), y domicilio en Sevilla (41013), Avda. de Chile, 1.

INTERVIENEN

En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacitación suficiente para la suscripción del presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN:

I.- Que entre los objetivos de la Fundación CENTRA figuran:

El fomento de la investigación científica y la generación de conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía al objeto de contribuir positivamente a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas que influyen en el desarrollo social, político, económico y cultural de nuestra Comunidad.

Con más de 20 años de andadura, la Fundación desarrolla un Plan de Actuación anual abierto a la comunidad académica y especializada y a la sociedad en general que contempla, entre otras iniciativas de amplia trayectoria, el impulso de proyectos de investigación, premios al trabajo de los investigadores, encuestas periódicas de opinión pública, cursos de especialización, organización de jornadas y seminarios científicos, así como la edición de publicaciones, tanto de carácter científico como divulgativo.

Sede Chile

Pabellón de Chile – Av. De Chile, 1
41013 Sevilla
+34 677 98 17 32

Sede Nervión

C/ Juan de Padilla, 10
41005 Sevilla
+34 677 98 17 33

escueladeartedesevilla.es

1

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/6
RUIZ CRUZ, NOELIA			04/04/2025 12:41:16
			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/6	

II.- Que la Escuela de Arte y Superior de Diseño en Sevilla tiene por objetivo principal la promoción de la educación de las artes plásticas y el diseño, potenciando los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos con la finalidad de generar en su alumnado valores de significación artística, cultural, social, de igualdad y medioambiental, así como las habilidades necesarias para continuar con sus estudios o incorporarse al mundo laboral.

III.- Que en virtud de los mutuos intereses y objetivos de ambos organismos consideran conveniente establecer un marco de colaboración en el que se potencien las acciones conjuntas en favor de los objetivos compartidos.

Conforme a ello, y estando ambas partes interesadas en establecer un marco de colaboración se formaliza el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El presente Acuerdo establece las relaciones entre la Fundación CENTRA y la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla para potenciar y favorecer las actividades ligadas con la formación, el apoyo a proyectos, cursos y exposiciones artísticas, así como aquellas actuaciones que resulten justificadas y adecuadas en el cumplimiento de los fines propios de ambas entidades.

SEGUNDA. - La Fundación CENTRA y la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla se comprometen al impulso y realización de las anteriores acciones, sin perjuicio de la adición de nuevas iniciativas de mutuo acuerdo durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. - Las acciones contempladas se desarrollarán, con carácter general, de conformidad con el contenido y cronograma de actuación pactado por ambas partes.

CUARTA. - CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

De la firma del Convenio **NO** se deriva ninguna contraprestación económica entre las Partes.

QUINTA. - COORDINADORES RESPONSABLES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO

Ambas Partes deberán nombrar a un coordinador responsable para garantizar y supervisar la buena marcha de la ejecución del Acuerdo, su desarrollo, seguimiento y cumplimiento, así como facilitar la elaboración y diseño de las actividades o acciones específicas necesarias, debiendo notificar debidamente a la otra Parte la modificación de la persona en que recae dicho puesto para que produzca efectos.

Sede Chile

Pabellón de Chile – Av. De Chile, 1
41013 Sevilla
+34 677 98 17 32

Sede Nervión

C/ Juan de Padilla, 10
41005 Sevilla
+34 677 98 17 33

escueladeartedesevilla.es

2

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/6
RUIZ CRUZ, NOELIA			04/04/2025 12:41:16

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/6	

Los coordinadores responsables de inicio serán:

- a. Por la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla actuarán:
 - o D Leonardo Guarino Olivares como coordinador.
- b. Por la Fundación CENTRA actuará como coordinador:
 - o D. Juan Carlos Castro Jiménez

En caso de que en la ejecución y desarrollo del Acuerdo se suscitasen distintas interpretaciones o dudas entre las Partes, ambos coordinadores se reunirán a fin de aclarar las discrepancias y tomar cualquier decisión, debiendo contar para ello con el voto favorable de ambos.

Ambas Partes deberán colaborar para el buen desarrollo y ejecución del Acuerdo, así como para resolver con carácter amistoso las posibles controversias que pudieran surgir.

SEXTA. – NOTIFICACIONES Y PERSONAS DE CONTACTO

Todas las comunicaciones que tengan lugar entre las Partes, incluido el envío de información confidencial en desarrollo del objeto del Acuerdo, deberán de efectuarse a las siguientes personas y direcciones:

- a. Por la Fundación:
 - o Persona de contacto: Juan Carlos Castro Jiménez
 - o Correo electrónico: juancarlos.castro@fundacioncentra.es
 - o [REDACTED]
 - o Dirección postal: Avda. Blas Infante S/N, Coria del Río- La Puebla del Río
- b. Por la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla:
 - o Personas de contacto: Noelia Ruiz Cruz
 - o Correo electrónico: direccion@easdsevilla.es
 - o Dirección postal: Avenida de Chile 1, 41013 Sevilla.
 - o [REDACTED]

En caso de que alguna de las Partes quisiera modificar alguno de los datos o personas de contacto contenidos en el párrafo anterior, deberá notificárselo a la otra Parte debidamente para que surja efecto dicha modificación

Sede Chile

Pabellón de Chile – Av. De Chile, 1
41013 Sevilla
+34 677 98 17 32

Sede Nervión

C/ Juan de Padilla, 10
41005 Sevilla
+34 677 98 17 33

escueladeartedesevilla.es

3

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/6
RUIZ CRUZ, NOELIA	[REDACTED]		04/04/2025 12:41:16
			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 3/6	

SÉPTIMA. - ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una vigencia máxima de CUATRO (4) AÑOS, salvo denuncia por cualquiera de las partes con un mes antes de su vencimiento.

OCTAVA. - TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN

1. Las Partes, por mutuo acuerdo, podrán denunciar o modificar el Acuerdo en cualquier momento.
2. Se considerarán causas de resolución del Acuerdo las siguientes:

El incumplimiento grave por alguna de las Partes de las obligaciones dimanantes del Acuerdo. A este respecto, se considerará como incumplimiento grave:

- a. La utilización por parte de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla, o de cualquiera de sus organismos adscritos, de la información y muestras entregadas por la Fundación CENTRA para un fin distinto del establecido en el Acuerdo.
- b. La negativa injustificada por parte de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla para facilitar a la Fundación CENTRA aquella información y/o documentación solicitada para controlar el destino de la información y muestras entregadas por la Fundación CENTRA.

En todo caso, la vigencia del Acuerdo quedará sujeta al mantenimiento por parte la Fundación CENTRA de las autorizaciones administrativas necesarias.

NOVENA - PROTECCIÓN DE DATOS

El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en, lo que afecte a cada una de ellas, a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar los tratamientos de datos personales que en su caso se realizarán en ejecución del presente Convenio, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información de cualquier clase o naturales, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la

Sede Chile

Pabellón de Chile – Av. De Chile, 1
41013 Sevilla
+34 677 98 17 32

Sede Nervión

C/ Juan de Padilla, 10
41005 Sevilla
+34 677 98 17 33

escueladeartedesevilla.es

4

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/6
RUIZ CRUZ, NOELIA			04/04/2025 12:41:16
			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/6	

eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración.

Así mismo, las partes firmantes, como interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitaciones del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a CENTRA, en el teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es y/o direccion@easdsevilla.es indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente.

En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente. Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN

La ejecución y el desarrollo de este Acuerdo estarán presididos por los principios de buena fe y confianza recíproca, resultando de aplicación la legislación vigente.

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Acuerdo deberán de solventarse inicialmente de forma amistosa.

Si no llegara a un acuerdo de forma amistosa, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los tribunales de Sevilla.

Sede Chile

Pabellón de Chile – Av. De Chile, 1
41013 Sevilla
+34 677 98 17 32

Sede Nervión

C/ Juan de Padilla, 10
41005 Sevilla
+34 677 98 17 33

escueladeartedesevilla.es

5

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/6
RUIZ CRUZ, NOELIA			04/04/2025 12:41:16



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/6	

DÉCIMO PRIMERA. Con carácter general, los derechos de propiedad intelectual e industrial registrables que se puedan derivar de los trabajos llevados a cabo por el alumno pertenecerán a la Fundación CENTRA, sin perjuicio del derecho moral de autoría.

DÉCIMO SEGUNDA. Ambas entidades se comprometen a divulgar por sus propios medios las actividades que en el desarrollo del presente Convenio pudieran producirse.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado en lugar y fecha citados al principio de este documento.

Por la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

Por la Escuela de Arte y Superior de Diseño de
Sevilla
Directora de la EASD de Sevilla

Fdo.: Tristán Pertíñez Blasco

Fdo.: Noelia Ruíz Cruz

Sede Chile

Pabellón de Chile – Av. De Chile, 1
41013 Sevilla
+34 677 98 17 32

Sede Nervión

C/ Juan de Padilla, 10
41005 Sevilla
+34 677 98 17 33

escueladeartedesevilla.es

6

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/6
RUIZ CRUZ, NOELIA			04/04/2025 12:41:16
			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	10/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/6	